

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Resolución de Alcaldía 6867/2024, de 12 de septiembre, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, determinación del tribunal calificador, fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la convocatoria de una plaza de Técnico de Grado Medio (Asesor de Consumo)

202409300109593

II.B.876

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 11 de marzo de 2024, por las que se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de plaza de Técnico de Grado Medio (Asesor de Consumo).

Primero. Se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de plaza de Técnico de Grado Medio (Asesor de Consumo), quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales y página web del Ayuntamiento de Logroño, sito en avenida de la Paz, 11, de Logroño, y se ordena la publicación de los aspirantes excluidos/as.

Excluidos/as:

Martínez, Moreno, Abel ***9943** Fuera de Plazo

Palacios, Ibañez, Nerea ***4340** Falta firma en la solicitud de admisión.

Segundo. Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Tercero. La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 4 de noviembre de 2024 a las 16:00 horas, en Edificio Smart, calle Obispo Bustamante, 3 de Logroño (La Rioja).

Cuarto. Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto. Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de estas plazas que se constituye con los siguientes miembros:

Presidente Titular: Fernando Barrientos Bernardo.

Presidente Suplente: Óscar Fernández Goicoechea.

Vocal Titular: Mercedes Herrero Ruiz Clavijo.

Vocal Suplente: Jesús Llorente Abajo.

Vocal Titular: Ágata Ariane López Santana.

Vocal Suplente: Nieves Vaquero Huerga.

Vocal Titular: Carmen Moreno Asensio.

Vocal Suplente: Arancha Martín Egaña.

Vocal Titular: Efrén Tarancón Andrés.

Vocal Suplente: Eduardo Dulce Chamorro.

Secretario Titular: Pilar Latorre Martínez.

Secretario Suplente: Guillermo Revilla Miguel.

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlos en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

Sexto. Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995 y Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2024.

Logroño a 12 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.